

Editorial

Segundo número de la Revista Electrónica de Derecho Internacional Contemporáneo

Por Julia Espósito

En 2019 tenemos el placer de presentarles la segunda edición de la Revista Electrónica de Derecho Internacional Contemporáneo (Redic). Se trata de una publicación del Departamento de Derecho Internacional del Instituto de Relaciones Internacionales (IRI) de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP) que cuenta con una periodicidad anual con formato en línea (ISSN 2618-303X).

Nuestra propuesta parte de la idea de que el Derecho internacional es intrínsecamente dinámico y que debemos reflexionar y repensar los temas clásicos de esta rama del Derecho público desde una perspectiva contemporánea, iberoamericana y con fines pedagógicos. En este segundo número nos acompañan especialistas del Derecho internacional tanto nacionales como extranjeros, jóvenes investigadores y estudiantes avanzados de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP) que hicieron posible el diálogo y el intercambio con el propósito de impulsar el desarrollo y la difusión del conocimiento.

A través de las seis secciones de Redic nos proponemos abordar el análisis del Derecho internacional a través de un prisma moderno. La sección *Artículos* cuenta con cuatro aportes. En primer lugar, Alan Matías Feler examina la situación de los niños, niñas y adolescentes no acompañados que abandonan Centroamérica para migrar hacia Estados Unidos. El autor destaca el rol de la Organización Internacional para las Migraciones y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y ofrece una mirada crítica respecto del modo en que sus acciones han confluído para el cumplimiento de sus respectivos objetivos.

En segundo lugar, Magdalena Bas Villizio identifica y analiza los cuatro dilemas a los que deben enfrentarse los estudiantes de las carreras de Abogacía y Notariado al resolver un caso práctico en la asignatura “Derecho Internacional Público” en la Universidad de la República, Uruguay.

En tercer lugar, Irene Vázquez Serrano estudia un proceso sin precedentes: la salida del Reino Unido de la Unión Europea de conformidad con el artículo 50 del Tratado de Lisboa. Este proceso genera inseguridad e incertidumbre no solo jurídica, sino también política, económica y social, y ha demostrado que, por encima de todo, está la voluntad de los Estados y que verá su fin en una decisión política que tendrá consecuencias jurídicas cuando el acuerdo de retirada entre en vigor.

Por último, Emmanuel Guerra nos sumerge en el mundo de la gobernanza nuclear internacional, el posicionamiento de Argentina y en uno de los principales temas de la agenda nuclear en la actualidad: la elección del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica.

El *Conversatorio* es otra de nuestras secciones. Si bien “conversar” es la acción de hablar con una o varias personas, nos proponemos una conversación por escrito que nos permita conocer las opiniones y puntos de vista que tienen los especialistas del Derecho internacional sobre determinados temas y lograr que “dialoguen”. En esta oportunidad invitamos a Laura Maira Bono quien nos planteó el siguiente interrogante: el concepto y la doctrina de la responsabilidad de proteger, ¿Representan un avance en la protección de los Derechos Humanos o es la consolidación del poder?

Nos recuerda que la Comisión Internacional sobre Intervención y Soberanía de los Estados, organismo externo a las Naciones Unidas elabora la doctrina de la responsabilidad de proteger, como respuesta a las graves crisis

humanitarias que se suceden en la sociedad internacional, concretando la idea que fuera expuesta por el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, quien expresaba:

“La intervención humanitaria es una cuestión delicada, plagada de dificultades políticas y sin soluciones fáciles. Pero sin duda no hay ningún principio jurídico –ni siquiera la soberanía– que pueda invocarse para proteger a los autores de crímenes de lesa humanidad. En los lugares en que se cometen esos crímenes y se han agotado los intentos por ponerles fin por medios pacíficos, el Consejo de Seguridad tiene el deber moral de actuar en nombre de la comunidad internacional.”

En búsqueda de una respuesta a la pregunta más arriba planteada, nos acompañan en esta conversación Magali Bobbio, Luciana Cumpa Naranjo García y Mario Urueña Sánchez para dialogar sobre la doctrina de la responsabilidad de proteger.

Sylvia Steiner es nuestra invitada en la sección *Entrevista* y reflexiona sobre varias cuestiones vinculadas a la justicia internacional como la “estrategia de retirada” de los Estados de la Unión Africana del Estatuto de Roma, los discursos nacionalistas o “pseudo-nacionalistas” como la jueza los llama, como obstáculos para una justicia universal, la represión sistemática de los gobiernos latinoamericanos contra grupos de manifestantes, entre otros.

La vida de los tratados es la sección que se propone recordar el contexto histórico, social, político y jurídico en que el surgieron los tratados, fuente principal del Derecho internacional, y analizar su vigencia en la sociedad internacional contemporánea. En 2019 se cumplieron 30 años de la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989) y 40 años de la adopción de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (1979). En este segundo número de Redic quisimos conmemorar los 50 años de la adopción de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (1969). Nos acompaña Javier Surasky que pretende demostrar la necesidad de aceptar, sobre bases jurídicas bien asentadas, la necesidad de reinterpretar el contenido del artículo 80 de la Convención de Viena, sobre la base del nuevo espacio que los actores no gubernamentales, la transparencia y la rendición de cuentas juegan en la promoción y defensa de la democracia y vinculando a esta última con la posibilidad de lograr mejoras en materia de desarrollo y el efectivo disfrute de los derechos humanos.

Continuamos con la sección *Cine y Derecho* puesto que pensamos que en el proceso de enseñanza-aprendizaje del Derecho internacional se puede recurrir a recursos audiovisuales, ya que a través del cine y/o televisión se puede contribuir a enseñar y aprender materias desde diferentes ángulos o puntos de vista. Emiliano Dreón analiza la miniserie “Black Earth Rising” (2018) que relata en su trama cuestiones vinculadas a la dinámica de la justicia penal internacional, el entramado detrás de los casos sometidos a dicho marco y el doble estándar presente en la elección de los mismos. E Irene Vázquez Serrano estudia la película “Las sufragistas” (2015) donde analiza desde el Derecho internacional de los Derechos Humanos la consecución del derecho al sufragio femenino.

Por último, invitamos a tres estudiantes de la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP) para que en una *Relatoría* compartieran con nosotros su experiencia en la VII Edición del Concurso de Simulación Judicial ante la Corte Penal Internacional que se llevó a cabo entre el 22 y el 29 de mayo de 2019 en La Haya, Países Bajos.

Solo nos queda agradecer a todos los que colaboraron para hacer realidad este segundo número de Redic. Les deseamos una excelente lectura.



Prof^a. Esp. Julia Espósito
Directora de Redic